



Superintendencia
de Educación Escolar

JGF/MCG/mcg.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POLARIZADO Y
EMPAVONADO DE VENTANAS DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE
ATACAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
EDUCACION ESCOLAR.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015

COPIAPO, 22 de Septiembre de 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de 2000; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 2003; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Ley Nº 20.529 sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, de 2011; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5 de 2012, del Ministerio de Educación; en la Resolución Nº 187, de 2013, de la Superintendencia de Educación, que designa como titular al Director Regional de Atacama; en el Decreto Nº 208 de 2014 que Designa en forma transitoria y provisional a don Alexis Ramirez Orellana en el cargo de Superintendente de Educación de la Superintendencia de Educación; en la Resolución Nº 630 de 24.06.2014 sobre Delegación de facultades de Superintendente de Educación en Directores Regionales de la Superintendencia de Educación Escolar; en la Resolución Nº 830 de 19.08.2014, publicada en Diario Oficial con fecha 27.08.2014 que Complementa Resolución Nº 630 de 2014; en la Ley Nº 20.713, que Fija el Presupuesto para el Sector Público, para el año 2014; en la Resolución Exenta Nº 014, de fecha 10 de septiembre de 2014, de Directora Regional de Atacama, que Dispone llamado a licitación pública para la contratación del Servicio de Polarizado y Empavonado de Ventanas de las dependencias de la Dirección Regional de Atacama de la Superintendencia de Educación Escolar ; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, Región de Atacama, en adelante Dirección Regional, requiere contratar el Servicio de polarizado y empavonado de ventanas de sus dependencias, cuyas dependencias se encuentran ubicadas en calle Portales Nº 679 de la comuna de Copiapó.

2º Que, en razón de lo anterior y constatándose que el servicio requerido no se encuentra en el Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, con fecha 10 de septiembre de 2014 esta Dirección Regional dispuso un llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de polarizado y empavonado de ventanas de sus dependencias y aprueba bases administrativas, técnicas y anexos.

3º Que, hasta la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Septiembre de 2014, se presentaron seis oferentes, a saber:

- Mauricio Osvaldo Bustamante Sanhueza, Rut. ~~9.801.015~~
- Servicios Geya SPA, Rut. 76.397.735-8
- Serv. de Publicidad Luis Humberto Alvarez Bahamondes E.I.R.L., Rut. 76.315.671-0
- Luis Bohle Antifirre, Rut. ~~8.554.111.3~~
- Abel Segundo Urra Salas, Rut. ~~10.562.665.1~~

- Abel Segundo Urra Salas, Rut. ~~XX992685X~~

4º Que, los miembros de la comisión evaluadora fueron:

- Coordinadora Regional de Administración General, Monica Cabello Gómez.
- Encargada de Gabinete y Comunicaciones, Alejandra Tobar Contreras.

5º Que, con fecha 22 de Septiembre 2014, se reunió la comisión evaluadora para revisar y evaluar la oferta presentada a la licitación pública ID 792899-6-L114, que por este acto se adjudica.

6º Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Evaluación que se adjunta y se entiende forma parte de la presente Resolución, los oferentes propuestos para cada línea de licitación, son quienes cumplen con todos los requerimientos, resultando sus ofertas convenientes a los intereses de éste Servicio. De ahí que la Comisión Evaluadora proponga se adjudique la licitación antes mencionada, por el monto que se señala más adelante.

RESUELVO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación pública ID 792899-6-L114, referida al Servicio de polarizado y empavonado de ventanas de las dependencias de la Dirección Regional de Atacama de la Superintendencia de Educación Escolar, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 014, de fecha 10 de septiembre de 2014, a:

Línea 1: Servicio de polarizado de ventanas según bases técnicas adjuntas.

OFERENTE	VALOR TOTAL
Abel Segundo Urra Salas	\$ 410.550.-

Línea 2: Servicio de empavonado de mampara de vidrio con logo institucional.

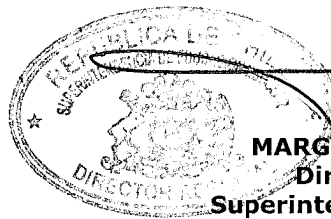
OFERENTE	VALOR TOTAL
Abel Segundo Urra Salas	\$ 41.650.-

2.-IMPÚTESE, de acuerdo a lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 048, de fecha 9 de Septiembre de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Superintendencia de Educación, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, del presupuesto vigente de la Superintendencia de Educación para el año 2014, siempre que los adjudicados cumplan fielmente con las obligaciones y deberes contenidos en las bases administrativas y exigencias técnicas del servicio contratado, conforme lo dispuesto en los artículos 2º Nº 21, 19 a 43, ambos inclusive del Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.

3.-PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Por orden del Superintendente de Educación Escolar



MARGGIE MUÑOZ VERÓN
Directora Regional
Superintendencia de Educación
Región de Atacama

Distribución:

- Administración Regional 1
- - Oficina de Partes 1